



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Mi compromiso es contigo!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2025-MDTAI/ALC

Túpac Amaru Inca, 09 de junio del 2025

VISTO:

La resolución N° 181-2023-ALC-MDTAI, de fecha 22 de marzo del 2023, Informe N° 144-2025-GDS/MDTAI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Informe Legal N° 203-2025-MDTAI/OGAJ, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que “los “gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que dentro de las atribuciones del Alcalde está la de dictar decretos y resoluciones del Alcaldía.

Que mediante El informe N° 144-2025-GDS/MDTAI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, informa que a partir de la fecha el Sr. Regidor Jesús Florentino Ríos Altamirano será el representante legal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, ante la Asamblea y Consejo Directivo del CLAS de Túpac Amaru Inca, en reemplazo de la Sra. Regidora Elva Chávez Ore de Farfán.

Que mediante Informe Legal N° 203-2025-MDTAI/OGAJ, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica quien luego de la evaluación respectiva y en consideración a lo establecido en el artículo 10° Inciso 3 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, desempeñar por delegaciones las atribuciones políticas del Alcalde, por lo que opina que es Procedente lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, debiéndose emitir el acto resolutorio de designación del representante legal de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, ante la asamblea y consejo del CLAS de Túpac Amaru Inca, al Regidor Jesús Florentino Ríos Altamirano, en reemplazo de la Regidora Elva Chávez Ore de Farfán,

Que en merito a lo expuesto en el considerando precedente y con las facultades conferidas en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, incisos 1 y 6 del artículo 20 de la norma acotada.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. – **DELEGAR** las atribuciones políticas de la Alcaldesa, al regidor Jesús Florentino Ríos Altamirano, regidor hábil de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, para que desempeñe la representación legal de la Entidad, ante la Asamblea y Consejo Directivo del CLAS de Túpac Amaru Inca, en reemplazo de la Sra. Regidora Elva Chávez Ore de Farfán.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN N° 24525 DEL 06 DE JUNIO DE 1986

¡Mi compromiso es contigo!

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones para que efectué la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TUPAC AMARU INCA

Fresia Silvia Chocña Sanchez
ALCALDE (E)

